veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CINCO.

12

Hordin.o Savado 13 de Sep.re de 1725

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murzia y Zala de las Casas de la Corte Savado treze de Sep.re de mil sete.os y veynte y zinco los M. Ill.es Señores Murzia se juntaron a zelebrar Cav.do ordinario como lo acostumbran, es a saver D.n Ju.n Ant.o de la Peralta y Casteda Cav.o del horden de Santiago Correx.or de esta ziu.d, Don Juan Castillo Alcalde Villareal, D.n Pedro de torres, D.n Joseph de la Calle, Don Alfonso Mantesa, D.n Ju.n Bautista Ferro, D.n Gill de molina Rex.es = Sejendo Pedro ambrosio Baron, Vizentte Ju.n Ylario Joseph arcadia, Jazinto de Elda Fernande Vallejo y Joseph Tuero Jurados =

Proposizion del S.r Correx.or sobre la Contribuzion de las aguas, limpia de azeq.s y otras cosas del Gov.no de la Ciu.d = Biose proposizion entregada por escrito por el S.r Correx.or en seis fojas firmada de su m.a en que haze expresion a esta Ziudad de tres circunstanzias conduzentes al Govierno de ella, la primera sobre el modo de cobrar la monda annual de las azeq.s mayores, la segunda y la terzera sobre dar salida a las aguas del rio Sangonera, y la terzera sobre Cuia proposizion se incorporara orig.l en este libro Capitular como demas y es del tenor siguiente = ~~

Aqui la proposizion

Y la Ziudad haviendola oido y conferido Dio las grazias al S.r Correx.or por su gran zelo, y reconoziendo que todas las materias que en ellas se contienen son dignas de la mayor reflex.on acordo que se confieran en Cavildo ex.do en esta sala Capitular de el Viernes prox.mo que viene de la mañana y que el S.r D.n Ju.n Bau.ta Ferro Rex.or solizite en el archivo todas las notizias conduzentes a este fin y traiga razon, y que se de al S.r Correx.or copia de dicha proposizion y de lo que esta Ziudad hiziere sobre ella =

S.re el pleito de la Raya = Y haviendo que esta ciu.d hizo el S.r D.n Gill Antonio de molina Rex.or dijo que havia vez, a tener presente algunos meses, estando a su cuidado la solizitud del pleito de la Raya y cobranza de los repartim.tos de dicha Comision, y que sup.ca a la Ziu.d le exima de esta Comision, y que a el Sr. D.n Ju.n Bau.ta Ferro Rex.or hechos a este fin, sup.ca a la Ziu.d lo tenga presente para el sucesor que fuere nombrado = Y haviendolo oido Acordo que el S.r D.n Gill se encargue de estos negozios durante la auz.a de el S.r D.n Gill =

S.re monda de azeq.s = Y en cargue de estos negozios Y haviendo conferido con el S.r Conde Real Rex.or Dijo que era como haviendo conferido con el